

# POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E016:

# ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Mod. 1ra. Sesión Ordinaria 2024.







### Contenido

Introduccion	4
Objetivo general	4
Población objetivo	4
Población potencial	5
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	5
Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil	6
Operación del Componente	8
Etapas de ejecución del Componente	29
Diagrama de flujo	31
Tarjeta Joven	32
Operación del Componente	33
Etapas de ejecución del Componente	35
Diagrama de flujo	37
Comercio Joven	38
Operación del Componente	39
Etapas de ejecución del Componente	43
Diagrama de flujo	44
Premio Nacional de la Juventud	45
Etapas de ejecución del Componente	48
Diagrama de flujo	49
Cumbre de Jóvenes Youth 20-2024	50
Operación del Componente	51
Etapas de ejecución del Componente	55
Diagrama de flujo	56
Delegación Juvenil en la Asamblea General de la ONU	57
Operación del Componente	58
Etapas de ejecución del Componente	63
Diagrama de flujo	64
Evaluación	65
Indicadores	65





Avances Físicos y Financieros	65
Supervisión	66
Auditoria, Control y Seguimiento	66
Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios	66
Instrumentos de captación de información socioeconómica	67
Códice Joven	67
Reporte de Información	67
Consideraciones en la dictaminación	68
Lineamientos para la conformación y operación de los Comités de Contraloría Social	68
Transparencia	69
Perspectiva de Género	69
Enfoque de Derechos Humanos	69
Inclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes	70
Inclusión de las personas con discapacidad	70
Vinculaciones	70
Quejas y denuncias	70





#### Introducción

Entre las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) se encuentra el impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud, a fin de que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo del país.

Para cumplir con tal obligación, el IMJUVE desarrolla acciones, integradas bajo la denominación de Componentes, a través de las cuales se incentiva el desarrollo de capacidades estratégicas entre las y los jóvenes beneficiarios con base en su participación en actividades vinculadas al trabajo social y comunitario, al tiempo que promueve su inclusión y reconocimiento como protagonistas vitales del cambio social y el fortalecimiento de los procesos de cohesión social.

Los Componentes desarrollados bajo el programa presupuestario (Pp) E016 se articulan con diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, entre los que destacan: 1. Fin de la pobreza; 3. Salud y bienestar; 4. Educación de calidad; 5. Igualdad de género; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 9. Industria, innovación e infraestructura; 10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y comunidades sostenibles; 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas y 17. Alianzas para lograr los objetivos.

De igual manera, se vinculan a programas prioritarios de Gobierno Federal, entre los que destacan el Proyecto Prioritario Integral Tren Maya, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "Juntos por la Paz, el Programa de Mejoramiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).

#### **Objetivo general**

Disminuir las brechas de desigualdad socioeconómicas de las personas jóvenes, mediante su involucramiento en acciones de cohesión social.

#### Población objetivo

Jóvenes de entre 12 y 29 años de nacionalidad mexicana. Sin embargo, debido a las características de los Componentes que lo integran, se describen de manera específica en cada uno.







#### Población potencial

La población potencial identificada en el programa presupuestario E016 se conforma por 37,764,587 jóvenes entre los 12 y 29 años, residentes en el territorio nacional (Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI).

#### Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Pp E016 se alinea al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2020 siguiendo el Principio Transversal 2. Política Social, Estrategia 1. Construir un país por bienestar. Respecto al Programa Sectorial de Bienestar 2019-2024 se enmarca en el Objetivo 4.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos, en la Estrategia 4.2 Ampliar los apoyos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de desventaja para mejorar su bienestar.







#### Componentes

#### Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil

#### Área responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

#### Objetivo general

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adolescentes, jóvenes y de sus comunidades, a través de acciones de atención a la salud mental, derivación en situaciones de violencias, apoyo intergeneracional y acciones educativas.

#### **Objetivos específicos**

- Generar estrategias de atención a la salud psicoemocional de la población joven.
- Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
- Crear vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno, así como con instancias académicas e instituciones u organismos internacionales para que contribuyan en especie, capacitación, instalaciones, difusión y/o financiamiento a las acciones de promoción de la salud mental de las juventudes mexicanas.
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del programa Jóvenes Construyendo el Futuro a partir de acciones virtuales y territoriales.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones a partir de acciones virtuales y territoriales.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes a partir de acciones virtuales y territoriales.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Reconstrucción del Tejido Social de la Secretaría de Gobernación a partir de acciones virtuales y territoriales.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Servicio Nacional de Empleo, a partir de acciones virtuales y territoriales.







#### Población potencial

A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad:

- Supervisores de Casos: 4,497,616 personas jóvenes entre los 23 y 29 años con educación superior concluida. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.
- Servidores Sociales/Voluntarios: 6,430,751 personas jóvenes entre los 20 y 29 años con educación superior concluida. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.
- Personas jóvenes usuarias del servicio de atención psicoemocional: 37,764,587 personas jóvenes entre los 15 y 29 años. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.
- 2,728,855 personas jóvenes beneficiarias del programa Jóvenes Construyendo el Futuro. (Datos tomados de la página oficial: https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/, Noviembre 2023).

#### Población objetivo

A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad:

- Hasta 20 Supervisores/as de Casos: personas jóvenes de entre 23 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar en procesos de supervisión de casos de atención a la salud mental de las juventudes mexicanas.
- Hasta 100 Servidores/as Sociales: personas jóvenes de entre 20 y 29 años de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar en procesos de atención psicoemocional de las juventudes mexicanas.
- Hasta 300 Voluntarios/as: personas jóvenes de entre 20 y 29 años de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar en procesos de atención psicoemocional de las juventudes mexicanas.
- Hasta 30,000 Usuarios/as: personas jóvenes entre 13 y 29 años que requieran atención a problemáticas de salud mental.

#### Clave correspondiente al tipo de Padrón Único de Beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los Lineamientos para la constitución actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios vigentes.

Tabla 1. Clave Padrón Único de Beneficiarios

Рр	Clave P.U.B.	Clave de intraprograma
E016	0519	169







#### Cobertura

El Componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, considerando la atención prioritaria a adolescentes y personas jóvenes entre los 13 y 29 años de edad, entidades, municipios clasificados como zonas de atención prioritaria y a la participación de la población objetivo.

#### Nivel de incidencia

La puesta en marcha del presente Componente por parte del Instituto Mexicano de la Juventud brindará procesos de atención psicoemocional a personas jóvenes que presenten problemáticas de salud mental a partir de un programa de acompañamiento emocional entre pares, es decir de joven a joven, a partir del uso de la plataforma U-Report de UNICEF, con mensajes uno a uno vía WhatsApp o Facebook Messenger.

De igual forma se desarrollarán Jornadas de promoción de la salud mental y de las Estrategias Prioritarias del Gobierno Federal, mediante la asistencia a escuelas, ferias y eventos en territorio dirigidas a servidores públicos, estudiantes, padres y madres de familia y público en general. Lo que representa:

- Hasta 20 Supervisores/as de Casos.
- Hasta 100 Servidores y servidoras Sociales.
- Hasta 300 Voluntarias y voluntarios.
- Hasta 20,000 personas jóvenes atendidas a partir de la plataforma de acompañamiento.
- Hasta 15,000 personas atendidas en las campañas de Cuidado de Salud Mental en contextos escolares.
- Hasta 5,000 personas atendidas en las campañas de Cuidado de Salud Mental en contextos escolares.
- Hasta 200 escuelas atendidas.

#### **Alcance**

El Componente tendrá una cobertura nacional, con énfasis en los municipios clasificados como zonas de atención prioritarias; así como las estrategias interinstitucionales indicadas por el Gobierno Federal.

#### **Operación del Componente**

• Capacitación en línea: Las y los participantes deberán cursar 65 horas de capacitación en línea donde se abordarán los siguientes temas:







- perspectivas de juventudes y adolescencias, salud mental, primeros auxilios psicológicos, intervención en crisis, identificación casos de violencias con perspectiva de género, intervención psicosocial, construcción de materiales psicoeducativos, autocuidado, entre otros.
- Servicio de acompañamiento emocional en la plataforma U-REPORT-UNICEF: El servicio se ofrece a partir de la plataforma de U-Partners vinculado a U-Report, que es un sistema de administración de casos y mensajería que funciona a través de WhatsApp por donde las y los jóvenes que requieren apoyo psicosocial se conectan de forma gratuita y anónima con las y los participantes de la red. El servicio se activa cuando las usuarias/os envían la palabra CONTACTO por WhatsApp al +52 1 55 7900 9669 o Facebook Messenger, a través de U-Report México. Un chatbot recoge los datos de registro y, posteriormente, se da seguimiento a su caso. Todo el caso se lleva de forma escrita a través del mismo número de WhatsApp o de la misma conversación en Facebook Messenger a través de U-Report México.
- Grupo de sensibilización y materiales educativos: Como parte de la red, un grupo de las y los participantes construyen materiales psicoeducativos para informar a personas jóvenes y adolescentes sobre temas de salud emocional, además de medidas de autocuidado a través de páginas de redes sociales en las plataformas Facebook, Instagram, Twitter y Tiktok.
- Jornadas de promoción de la salud mental y de las Estrategias Prioritarias del Gobierno Federal, mediante la asistencia a escuelas, ferias y eventos en territorio dirigidas a servidores públicos, estudiantes, padres y madres de familia y público en general.
- Acciones específicas en el marco del componente Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil para el cumplimiento de compromisos interinstitucionales y en concordancia con las Estrategias Prioritarias del Gobierno.

La operación de este Componente depende de tres modalidades de participación, las cuales cuentan con las siguientes funciones:

#### Modalidad Supervisión de Casos

- Participar en las acciones de promoción de la salud mental y de las Estrategias Prioritarias del Gobierno Federal, mediante la asistencia a escuelas, ferias y eventos en territorio dirigidas a servidores públicos, estudiantes, padres y madres de familia y público en general.
- Acompañar el proceso de capacitación de las personas prestadoras de Servicio Social y Voluntariado.
- Planear y coordinar actividades de seguimiento de su grupo de supervisión.
- Apoyar en las acciones de atención de casos en las juventudes mexicana







- Brindar asesoría para atención de casos a sus supervisados (as).
- Apoyar a sus supervisados para resolver problemáticas asociadas a la atención de casos.
- Apoyar en el diseño de materiales educativos.
- Generar informes de las actividades realizadas por su grupo de supervisados con apoyo de instrumentos de monitoreo especializados.
- Implementar acciones encaminadas a procurar la convivencia armónica de las y los integrantes que conforman su grupo de supervisión.
- Coordinación de las Jornadas de promoción de la salud mental, desarrolladas en su municipio de residencia.

#### Modalidad Prestación del Servicio Social

- Participar en las acciones de promoción de la salud mental y de las Estrategias Prioritarias del Gobierno Federal, mediante la asistencia a escuelas, ferias y eventos en territorio dirigidas a servidores públicos, estudiantes, padres y madres de familia y público en general, mínimo 1 vez por mes.
- Asistir al proceso de capacitación en línea.
- Brindar atención psicoemocional a las y los usuarios que acceden al servicio Contacto Joven.
- Participación en las Jornadas de promoción de la salud mental, desarrolladas en su municipio de residencia.
- Diseño, construcción de contenido y producción de materiales educativos.
- Generar informes de las actividades realizadas.

#### **Modalidad Voluntariado**

- Participar en las acciones de promoción de la salud mental y de las Estrategias Prioritarias del Gobierno Federal, mediante la asistencia a escuelas, ferias y eventos en territorio dirigidas a servidores públicos, estudiantes, padres y madres de familia y público en general.
- Asistir al proceso de capacitación en línea.
- Brindar atención psicoemocional a las y los usuarios que acceden al servicio Contacto Joven.
- Participación en las Jornadas de promoción de la salud mental, desarrolladas en su municipio de residencia.
- Diseño, construcción de contenido y producción de materiales educativos.
- Generar informes de las actividades realizadas.







Tabla 2. Conformación de grupos de supervisión

Descripción	Cantidad
Supervisores/as de casos	Hasta 20
Servidores/as Sociales	Hasta 100
Voluntarios/as	Hasta 300
Unidades de Supervisión	Hasta 20
Supervisores/as de casos por Unidad	Hasta 1
Servidores/as Sociales y/o Voluntarios/as por unidad	Hasta 25

Se priorizará la ubicación donde se desarrollen las Estrategias y Programas Prioritarios del Gobierno Federal, como pueden ser: 1) Estrategia Nacional de Seguridad Pública, 2) Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones, 3) Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente; así como el programa Jóvenes Construyendo el Futuro y el Servicio Nacional de Empleo.

#### Requisitos de elegibilidad

El Instituto Mexicano de la Juventud emitirá hasta 4 convocatorias de carácter público, las cuales serán difundidas a través del portal oficial del IMJUVE y de los medios con los que se dispongan.

Tabla 3. Requisitos de elegibilidad de Supervisión de Casos

Criterios	Requisitos
Edad entre los 23 y 29 años cumplidos al término de la	Identificación oficial, considerando cualquiera de las siguientes:
operación del Componente.	<ul><li>INE (por ambos lados)</li><li>Cartilla de Identidad del Servicio</li></ul>
(Criterio de validación)	Militar • Pasaporte
Contar con Clave Única de Registro de Población.	CURP, legible en formato PDF.
(Criterio de validación)	
Comprobar residencia en el municipio de postulación.  (Criterio de validación)	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente:  • Agua  • Luz  • Teléfono







Criterios	Requisitos
	<ul> <li>Predial</li> <li>Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)</li> </ul>
Profesionales jóvenes que cuenten con Título y Cédula Profesional en las licenciaturas de Trabajo Social, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines. (Criterio de validación)	Documentos que acrediten, presentando los siguientes: • Cédula profesional • Título profesional
Especialización o estudios complementarios en alguno de los siguientes temas: Psicología clínica, salud mental, salud comunitaria, prevención y atención de violencia (familiar, género y social), prevención y atención de consumo problemático de sustancias.  (Ponderación máxima 30%)  Comprobar experiencia mínima de l año en atención psicológica.  Comprobar esperiencia mínima de 6 meses en supervisión de casos de escucha inmediata, atención en crisis y/o terapia psicológica.  (Ponderación máxima 20%)	Currículum vitae con documentos de soporte (constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas de recomendación, contratos, fotografías, videos, cartas descriptivas diseñadas, informes de actividades, entre otros).
Contar con las condiciones técnicas para realizar trabajo a distancia. (Criterio de validación)	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad contar con:  • Acceso a una computadora  • Teléfono celular con acceso a wifi  • Acceso a internet  • Espacio adecuado para brindar atención de manera virtual  Llenar la solicitud de registro alojada
comunitario. (Ponderación máxima 30%)	en el enlace que indique la convocatoria.







Criterios	Requisitos		
Fortalezas emocionales para atención de personas en situaciones de riesgo.  (Ponderación máxima 20%)	Llenar los cuestionarios alojados en el enlace correspondiente.		
No pertenecer al servicio público, en ninguno de los tres niveles de gobierno, ni en los tres poderes de la unión, ni a órganos constitucionales autónomos.  (Criterio de validación)  No ser beneficiario/a de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral; ni de ninguno de los Componentes contenidos en las presentes Políticas de Operación.  (Criterio de validación)	Carta múltiple dirigida al IMJUVE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad:  • No pertenecer al servicio público, en ninguno de los tres niveles de gobierno, ni en los tres poderes de la unión, ni a órganos constitucionales autónomos.  • No ser beneficiario/a de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral; ni de ninguno de los Componentes contenidos en las presentes		
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal. (Criterio de validación)	Políticas de Operación.  No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.  En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado/a.		
Registro en la plataforma Códice Joven. (Criterio de validación)	Acuse de la generación del Códice Joven o Tarjeta Joven.		
Antecedente de participación en el componente. (No obligatorio)	Las personas jóvenes que cuenten con antecedente de participación en el componente podrán presentar:  Constancia de participación Carta de cumplimiento		

Tabla 4. Requisitos de elegibilidad Servicio Social y Voluntariado.

Criterios	Requisitos	
Edad entre los 20 y 29 años	Identificación oficial, considerando	
cumplidos al término de la	a cualquiera de las siguientes:	
operación del Componente.		
(Criterio de validación)	<ul> <li>INE (por ambos lados)</li> </ul>	







Criterios	Requisitos
	Cartilla de Identidad del Servicio     Militar     Dasaporto
	Pasaporte
Contar con Clave Única de Registro de Población. (Criterio de validación)	CURP, legible en formato PDF.
	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente:
Comprobar residencia en el municipio de postulación. (Criterio de validación)	<ul> <li>Agua</li> <li>Luz</li> <li>Teléfono</li> <li>Predial</li> <li>Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)</li> </ul>
Estudiantes de Universidades que se encuentren en los últimos semestres y/o egresados/as de las licenciaturas de Trabajo Social, Promoción para la Salud, Enfermería Comunitaria, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines. (Criterio de validación)	Documentos que acrediten estudios de nivel superior, considerando los siguientes:  Prestación del Servicio Social  Historial académico que muestre la totalidad de créditos (mínimo 70% de créditos) cubiertos hasta el momento de la postulación.  Voluntariado  Historial académico (7mo-9no semestre)  Cédula profesional y/o Título  Carta de pasante  Constancia (100% de créditos concluidos)
Interés de Especialización:  Interés en especializarse en uno o más de los siguientes temas: salud mental, salud comunitaria, prevención y atención de violencia (familiar, género y social), derechos humanos, prevención y atención de consumo problemático de	Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace que indique la convocatoria.







Criterios	Requisitos
sustancias, atención a adolescencias y juventudes. (Ponderación máxima 20%)	
Alto compromiso con el trabajo comunitario.  (Ponderación máxima 10%)	Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace que indique la convocatoria.
Fortalezas emocionales para atención de personas en situaciones de riesgo.  (Ponderación máxima 20%)	Llenar los cuestionarios alojados en el enlace correspondiente.
Contar con las condiciones técnicas para realizar trabajo a distancia. (Criterio de validación)	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste contar con:  • Acceso a una computadora  • Teléfono celular con acceso a wifi  • Acceso a internet  • Espacio adecuado para brindar atención de manera virtual
<ul> <li>Técnicos:</li> <li>Conocimientos en métodos de entrevista dirigida.</li> <li>Conocimientos básicos de intervención en crisis.</li> <li>Conocimientos básicos en procedimientos para referencia y contra referencia.</li> <li>Conocimientos básicos en el diseño y ejecución de programas educativos.</li> <li>Elaboración de materiales informativos.</li> <li>(Ponderación máxima 20%)</li> <li>Experiencia mínima de 6 meses (comprobable) en trabajo con poblaciones en situaciones de alta</li> </ul>	Currículum vitae con documentos probatorios donde se señalen dichos criterios (constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas de recomendación, contratos, fotografías, cartas descriptivas diseñadas, informes de actividades).
vulnerabilidad.  Experiencia mínima de 6 meses (comprobable) en acciones de reconstrucción del tejido social y cohesión comunitaria.	







Criterios	Requisitos		
(Ponderación máxima 30%)			
No pertenecer al servicio público, en ninguno de los tres niveles de gobierno, ni en los tres poderes de la unión, ni a órganos constitucionales autónomos.  (Criterio de validación)  No ser beneficiario/a de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral; ni de ninguno de los Componentes contenidos en las presentes Políticas de Operación.  (Criterio de validación)	Carta múltiple dirigida al IMJUVE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad:  No pertenecer al servicio público, en ninguno de los tres niveles de gobierno, ni en los tres poderes de la unión, ni a órganos constitucionales autónomos.  No ser beneficiario/a de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral; ni de ninguno de los Componentes contenidos en las presentes Políticas de		
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal. (Criterio de validación)	<ul> <li>Operación.</li> <li>No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.</li> <li>En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado/a.</li> </ul>		
Registro en la plataforma Códice Joven. (Criterio de validación)	Acuse de la generación del Códice Joven o Tarjeta Joven.		
Antecedente de participación en el componente. (No obligatorio)	Las personas jóvenes que cuenten con antecedente de participación en el componente podrán presentar:  Constancia de participación  Carta de cumplimiento		

#### Criterios de priorización modalidad: Supervisión de Casos

- Antecedente de participación en el componente Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el programa presupuestal E016.
- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.







- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendientes.
- Haber concluido su participación en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
- Se determinará orden de prelación considerando la fecha de registro de las postulaciones completas y con mayor puntaje en el proceso de evaluación.

# Criterios de priorización modalidad: Prestación del Servicio Social y Voluntariado

- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el programa presupuestal E016.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendientes.
- Haber concluido su participación en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro
- Se determinará orden de prelación considerando la fecha de registro de las postulaciones completas y con mayor puntaje en el proceso de evaluación.

#### Proceso de selección de las y los beneficiarios

El IMJUVE emitirá hasta cuatro convocatorias públicas dirigidas a las y los jóvenes que deseen participar y cuenten con los criterios establecidos, las cuales serán difundidas en su portal oficial y en los medios con los que se disponga.

Las convocatorias indicarán los requisitos, la documentación, el proceso de selección, las características del apoyo, los derechos, los compromisos, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.

#### Modalidad Prestación del Servicio Social y Voluntariado

#### 1. Prestación del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales

El IMJUVE emitirá las respectivas convocatorias, una vez efectuado el proceso de selección de las y los beneficiarios, se realizará la publicación de resultados. Los seleccionados deberán enviar vía correo electrónico, así como presencialmente en caso de residir en la Ciudad de México y Zona Metropolitana, o por paquetería en caso de residir en interior de la República Mexicana, al área correspondiente los siguientes documentos:







- Carta de presentación (membretada, sellada y firmada por la autoridad del plantel, que contenga créditos cursados, dirigida al responsable del área de Servicio Social en el IMJUVE).
- CURP.
- Copia de credencial de elector o de estudiante.
- Copia de acta de nacimiento.
- Llenar el Registro de Prestadores de Servicio Social.

El área responsable de Servicio Social del IMJUVE emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días hábiles y de manera física en un periodo no mayor a 30 días hábiles. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.

La o el joven deberá entregar en tiempo y forma los reportes. La carta de liberación se entregará al concluir el número de horas y tiempo establecido para cada modalidad (servicio social o prácticas profesionales) a partir del día en que se dio de alta a la o el prestador y ante el cumplimiento de las funciones y compromisos estipulados en las presentes Políticas de Operación.

#### 2. Programas Federales de Capacitación para el Trabajo y/o becas académicas

El IMJUVE llevará a cabo procesos de vinculación, convenios y acuerdos de colaboración con instancias del Gobierno Federal que coordinan Programas de Capacitación para el Trabajo o Becas Académicas (permanencia, conclusión de estudios, servicio social, prácticas profesionales, titulación) para jóvenes entre los 20 y 29 años de edad, para que sus beneficiarias y beneficiarios participen en acciones de liderazgo en sus localidades con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

Las y los seleccionados deberán cubrir con los lineamientos y/o requisitos establecidos por las instancias correspondientes para la integración al programa idóneo para cada caso.

El Componente emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días hábiles Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.

La o el becario deberá entregar en tiempo y forma los requisitos de seguimiento establecidos por el programa al que se incorporó.







#### 3. Voluntariado

Una vez que se realice el proceso de selección, el Componente emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días hábiles. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos. La o el joven deberá entregar en tiempo y forma los reportes.

#### Registro de Postulaciones

## Modalidades Supervisión de Casos, Prestación del Servicio Social y Voluntariado

El registro de las postulaciones se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el Portal Oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, una vez emitida la convocatoria correspondiente. El IMJUVE será responsable de informar sobre la apertura, cierre y/o de la ampliación de la convocatoria, de igual forma llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

#### Comité de dictaminación

Se conformará un Comité de Dictaminación que estará integrado por un/a Secretario/a Técnico/a quien será funcionario/a del IMJUVE, cuatro representantes de diversas áreas del IMJUVE y hasta dos representantes de instituciones aliadas externas, por invitación del IMJUVE.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en la evaluación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los requisitos de elegibilidad. El dictamen del Comité será definitivo y quedará asentado en el acta de dictaminación.

#### Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los requisitos de elegibilidad establecidos en las Políticas de Operación vigentes.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
- Suscribir el acta de dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.







- Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.
- Establecer las acciones para solucionar cualquier situación no prevista en las convocatorias correspondientes.

#### Funciones del Secretariado Técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador/a y facilitador/a.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los requisitos de elegibilidad establecidos.
- Capturar el acta de dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por las y los dictaminadores a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al acta respectiva al finalizar la dictaminación y firmar de conformidad junto con los/as integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

#### Proceso de dictaminación

- La Secretaría Técnica del Comité clasifica y valida las postulaciones.
- La Secretaría Técnica evalúa las postulaciones.
- Instalación del Comité de Dictaminación.
- Se reúne el Comité de Dictaminación para validar de manera colegiada las evaluaciones.
- Se lleva a cabo el dictamen de selección.
- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del Comité será inapelable.

#### Difusión de resultados

El Instituto Mexicano de la Juventud dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición. También informará a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, notificando su aceptación al correo electrónico utilizado en su registro de postulación.

#### Derechos de las y los beneficiarios

#### Supervisión de Casos

1. Recibir un apoyo económico de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.







- 2. Recibir capacitación por parte del IMJUVE para realizar de forma adecuada los procesos operativos del Componente.
- 3. Recibir información sobre los propósitos y riesgos de las acciones desarrolladas en el componente.
- 4. Recibir un equipo de identificación del IMJUVE que lo acredite como participante.
- 5. Justificar la inasistencia a las actividades por motivos médicos con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (considerando 2 inasistencias máximo por mes), en casos extraordinarios el área responsable tomará las medidas pertinentes.
- 6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
- 7. Recibir una constancia de participación emitida por el IMJUVE y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
- 8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del IMJUVE cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
- 9. Recibir, en caso de ser requerida una carta de participación como beneficiario o beneficiaria por parte del IMJUVE, durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación en el componente.

#### Prestación del Servicio Social

- 1. Recibir un apoyo económico de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes
- 2. A ser evaluado de manera periódica y recibir retroalimentación que permita el desarrollo de sus habilidades y competencias.
- 3. Recibir capacitación por parte del IMJUVE para realizar de forma adecuada los procesos operativos del componente.
- 4. Recibir información sobre los propósitos y riesgos de las acciones desarrolladas en el componente.
- 5. Recibir un equipo de identificación del IMJUVE que lo acredite como participante.
- 6. Justificar la inasistencia a las actividades por motivos médicos con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (considerando 2 inasistencias máximo por mes), en casos extraordinarios el área responsable tomará las medidas pertinentes.
- 7. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
- 8. Recibir una constancia de participación emitida por el IMJUVE y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.







- 9. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del IMJUVE cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
- 10. Recibir, en caso de ser requerida, una carta de participación por parte del IMJUVE, durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación en el componente.

#### Voluntariado

- 1. A ser evaluado de manera periódica y recibir retroalimentación que permita el desarrollo de sus habilidades y competencias.
- 2. Recibir capacitación por parte del IMJUVE para realizar de forma adecuada los procesos operativos del Componente.
- 3. Recibir información sobre los propósitos y riesgos de las acciones desarrolladas en el Componente.
- 4. Recibir un equipo de identificación del IMJUVE que lo acredite como participante.
- 5. Justificar la inasistencia a las actividades por motivos médicos con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (considerando 2 inasistencias máximo por mes), en casos extraordinarios el área responsable tomará las medidas pertinentes.
- 6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
- 7. Recibir una constancia de participación emitida por el IMJUVE y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
- 8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del IMJUVE cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
- 9. Recibir, en caso de ser requerida, una carta de participación por parte del IMJUVE, durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación en el componente.

#### Compromisos de las y los beneficiarios

#### Supervisión de Casos

- 1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el IMJUVE para los trámites administrativos derivados en el Componente.
- 2. Firmar una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y las actividades derivadas del Componente.
- 3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo del Componente, que contendrá los siguientes elementos:
  - Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea.







- Acompañar el proceso de capacitación de las personas prestadoras de Servicio Social y Voluntariado asignadas.
- Participar en las acciones territoriales de promoción de la salud mental del componente.
- Integrar en su plan de trabajo la visita a 9 escuelas (secundaria, preparatoria o bachillerato), con fines de difusión del componente.
- Cumplir con el llenado mensual de los cuestionarios de fortalezas emocionales.
- Cumplir con sus sesiones de supervisión técnica y autocuidado asignadas.
- Cumplir con la planeación y coordinación de actividades de seguimiento de su grupo de supervisión.
- Cumplir única y exclusivamente con la supervisión de las y los servidores sociales y voluntarios asignados.
- Cumplir con las acciones educativas asignadas (diseño, contenido y producción de materiales informativos).
- Cumplir con las acciones de atención de casos en las juventudes mexicanas.
- 4. Sujetarse a los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del IMJUVE.
- 5. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el IMJUVE determine para coadyuvar a su formación.
- 6. Establecer las relaciones de colaboración con instancias gubernamentales y no gubernamentales para apoyar la atención de los casos asignados.
- 7. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el área responsable del Componente.
- 8. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de la operación del Componente, al área correspondiente del IMJUVE.
- 9. Participar activamente en las acciones simultáneas coordinadas por el IMJUVE en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
- 10. Mantener la confidencialidad de la información obtenida, durante y después de la operación del Componente.

#### Prestación del Servicio Social

- 1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el IMJUVE para los trámites administrativos derivados en el Componente.
- 2. Firmar una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y las actividades derivadas del Componente.
- 3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo del Componente, que contendrá los siguientes elementos:







- Participar en las acciones territoriales de promoción de la salud mental del componente.
- Integrar en su plan de trabajo la visita a 6 escuelas secundaria, preparatoria o bachillerato, con fines de difusión del componente.
- Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea.
- Cumplir con el llenado mensual de los cuestionarios de fortalezas emocionales.
- Cumplir con sus sesiones de supervisión técnica y autocuidado asignadas.
- Cumplir con las acciones educativas asignadas (diseño, contenido y producción de materiales informativos).
- Cumplir con las acciones de atención de casos en las juventudes mexicanas.
- 4. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el IMJUVE determine para coadyuvar a su formación.
- 5. Establecer las relaciones de colaboración con instancias gubernamentales y no gubernamentales para apoyar la atención de los casos asignados.
- 6. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el área responsable del Componente.
- 7. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de la operación del componente, al área correspondiente del IMJUVE.
- 8. Participar activamente en las acciones simultáneas coordinadas por el IMJUVE en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
- 9. Mantener la confidencialidad de la información obtenida, durante y posterior a la operación del Componente.
- 10. Sujetarse a los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del IMJUVE.

#### Voluntariado

- 1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el IMJUVE para los trámites administrativos derivados en el Componente.
- 2. Firmar una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y las actividades derivadas del Componente.
- 3. Disponer de al menos 10 horas a la semana para la realización de las actividades del Componente.
- 4. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo del Componente, que contendrá los siguientes elementos:
  - Participar en las acciones territoriales de promoción de la salud mental del componente.







- Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea.
- Cumplir con el llenado mensual de los cuestionarios de fortalezas emocionales.
- Cumplir con sus sesiones de supervisión técnica y autocuidado asignadas.
- Cumplir con las acciones educativas asignadas (diseño, contenido y producción de materiales informativos).
- Cumplir con las acciones de atención de casos en las juventudes mexicanas.
- 5. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el IMJUVE determine para coadyuvar a su formación.
- 6. Establecer las relaciones de colaboración con instancias gubernamentales y no gubernamentales para apoyar la atención de los casos asignados.
- 7. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el área responsable del Componente.
- 8. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de la operación del Componente, al área correspondiente del IMJUVE.
- 9. Participar activamente en las acciones simultáneas coordinadas por el IMJUVE en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
- 10. Mantener la confidencialidad de la información obtenida, durante y después a la operación del Componente.

#### Causales de baja (temporal y/o baja definitiva)

#### Supervisión de Casos

- 1. Desatención e/o incumplimiento de los compromisos asumidos en el Componente.
- 2. Contar con 3 o más inasistencias sin justificar, acumuladas durante un mes e/o incumplir con el mínimo de horas de actividad establecidas por semana.
- 3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
- 4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
- 5. Faltas al reglamento del componente asentadas en la carta compromiso. En situaciones extraordinarias, el área responsable del Componente determinará las medidas pertinentes.
- 6. Falsificar información y/o documentos oficiales en su postulación y durante la operación del Componente.







- 7. Entrega incompleta o con baja calidad de los medios de verificación establecidos en la carta compromiso. En situaciones extraordinarias, el área responsable del Componente determinará las medidas pertinentes.
- 8. Por solicitud manifiesta de parte de la o el beneficiario.
- 9. Consumo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente.
- 10. Conductas violentas y/o discriminatorias
- 11. Acoso y/u hostigamiento sexual.
- 12. Establecimiento de cualquier relación afectiva con las personas asignadas en supervisión y /o acompañamiento (Supervisión de Casos).
- 13. Dar de baja a algún supervisado/a sin justificación y sin notificar al área responsable del Componente.
- 14. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
- 15. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes Políticas de Operación y en la convocatoria correspondiente.

#### Prestación de Servicio Social y Voluntariado

- 1. Desatención e/o incumplimiento a las tareas encomendadas en los compromisos asumidos en el Componente.
- 2. Contar con 3 o más inasistencias sin justificar, acumuladas durante un mes e/o incumplir con el mínimo de horas de actividad establecidas por semana.
- 3. Bajo o inadecuado desempeño que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
- 4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
- 5. Faltas al reglamento del componente asentadas en la carta compromiso.
- 6. Falsificar información y/o documentos oficiales en su postulación y durante la operación del Componente.
- 7. Entrega incompleta o con baja calidad de los medios de verificación establecidos en la carta compromiso. En situaciones extraordinarias, el área responsable del Componente determinará las medidas pertinentes.
- 8. Por solicitud manifiesta de parte de la o el voluntario y/o servidor social.
- 9. Consumo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente.
- 10. Conductas violentas y/o discriminatorias.
- 11. Acoso y/o hostigamiento sexual.







- 12. Establecimiento de cualquier relación afectiva con las personas asignadas en acompañamiento.
- 13. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las Políticas de Operación vigentes y la convocatoria correspondiente.

#### Baja temporal (Supervisión de Casos)

Para los casos de baja temporal, se analizará cada caso en particular de acuerdo con los lineamientos considerados en el apartado de Causales de baja (temporal y/o baja definitiva); y de acuerdo con la situación o gravedad de la falta. Se podrá considerar únicamente la baja temporal del mes en que ocurra la incidencia, por lo que durante ese periodo se suspenderá la ministración del apoyo económico correspondiente.

Para cualquiera de los casos de baja se debe contar previamente con los documentos soporte de ésta, ya sea por decisión de la o el beneficiario, incumplimiento de los compromisos adquiridos en el Componente.

#### Procesos de bajas y altas

En caso de baja por alguna razón no prevista de una o un beneficiario, se podrá realizar su sustitución considerando lo siguiente:

#### Supervisión de Casos

• Seleccionar una postulación de la modalidad Supervisión de Casos, que sea el mismo sexo, y que tenga la mejor evaluación inmediata en el proceso de dictaminación.

#### Características de los apoyos económicos

Se entregará un apoyo económico a las y los jóvenes beneficiarios que participen en las modalidades del Componente, conforme a la siguiente tabla de características de los apoyos:

Tabla 5. Características de los apoyos económicos

Modalidad	Monto del apoyo económico	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
Supervisión de	\$ 8,500.00 (ocho mil	Hasta 9	35	Hasta 9
Casos	quinientos pesos 00/100 M.N.)	ministraciones	33	meses







Modalidad	Monto del apoyo económico	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
Recurso adicional por gastos de operación en acciones territoriales (Supervisión de casos)	Máximo \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)	Ministración única	-	ı
Servicio Social	\$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)	Ministración única	20	Hasta 6 meses

Nota importante: La ministración del apoyo económico de la modalidad Servicio Social dependerá de la acreditación de estudios de nivel superior en Universidades o escuelas públicas de las licenciaturas de Trabajo Social, Promoción para la Salud, Enfermería Comunitaria, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines, toda vez que existan las condiciones, conforme a la normatividad aplicable de dichas Universidades o escuelas, para la entrega del apoyo económico.

La liberación del apoyo económico está sujeta a la entrega de los medios de verificación de los avances en los compromisos del componente y que cuente con los requisitos de calidad para la evaluación y seguimiento del área responsable del componente y a la suficiencia presupuestal del IMJUVE en el ejercicio fiscal 2024.

Las personas jóvenes beneficiarias se sujetarán a los lineamientos de ministración del apoyo económico, que incluyen los siguientes requisitos: contar con Constancia de Situación Fiscal y una cuenta bancaria a su nombre. Además, serán responsables del gasto del envío de la documentación por paquetería.

La permanencia de las y los beneficiarios de las modalidades Supervisión de Casos, Prestación del Servicio Social y Voluntariado, dependerá de los resultados de la evaluación de los medios de verificación y el cumplimiento de los compromisos del Componente. Al cierre del Programa se realizará una evaluación general, donde se determine la entrega de una carta de liberación o incumplimiento de compromisos, siendo la primera opción determinante para la participación en convocatorias subsecuentes.







#### Etapas de ejecución del Componente

La operación del componente se llevará a cabo a través del cumplimiento de las siguientes etapas:

#### Diseño y difusión de convocatorias

El IMJUVE emitirá las convocatorias de acuerdo con lo señalado al interior de este documento y será su obligación difundirlas en los medios de comunicación disponibles. Las y los jóvenes participantes en las convocatorias deberán apegarse a las presentes políticas.

Asimismo, cualquier asunto no previsto en las convocatorias será resuelto por el IMJUVE, a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud. Las convocatorias tendrán carácter público, no son patrocinadas ni promovidas por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

#### Recepción de postulaciones

Las convocatorias señalarán el procedimiento, los requisitos de elegibilidad, los medios de recepción de la documentación de las y los postulantes, las características de los apoyos, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios, así como las causales de baja.

El uso de datos personales solicitados en la postulación en convocatorias, será de acuerdo al Aviso de Privacidad completo que se puede consultar en la Página Oficial del IMJUVE, donde menciona que el Instituto Mexicano de la Juventud, con domicilio en la calle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, en la Ciudad de México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normatividad que resulte aplicable.







#### Dictaminación

Para cada convocatoria emitida será constituido un Comité de Dictaminación tal cual se establece en el apartado de Procedimiento de la Selección de las y los Beneficiarios con el objetivo de dictaminar las postulaciones a partir de los requisitos de elegibilidad. Todas las resoluciones se registrarán en el acta de dictaminación del Comité y la decisión será inapelable.

#### Capacitación

Se llevarán a cabo los procesos de capacitación de las y los jóvenes beneficiarios, de acuerdo con las modalidades de participación en el Componente.

#### Asignación de recursos

La asignación de las ministraciones se establecerá de acuerdo con el apartado "Características de los Apoyos" señalados al interior de este documento.

#### **Ejecución**

Se desarrollará el plan de trabajo del Componente.

#### Supervisión y seguimiento

El área responsable del Componente recabará y evaluará los medios de verificación determinados en el plan de trabajo.

#### **Evaluación**

La evaluación del Componente se realizará a través de la implementación de instrumentos especializados. El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de informes que integren los resultados cuantitativos, cualitativos y un análisis sobre el proceso e impacto social del Componente.

#### Comprobación de recurso

El IMJUVE será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente a los apoyos económicos.

#### Entrega de constancias de participación

Al finalizar el Componente, el área responsable entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación y la carta de liberación o incumplimiento según sea el caso.

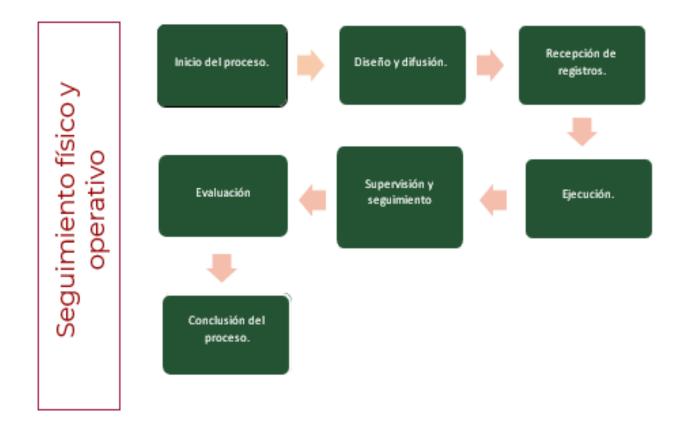






#### Diagrama de flujo

Figura 1. Ejecución del Componente









#### Componente

#### **Tarjeta Joven**

#### Área responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

#### **Objetivo general**

Fortalecer la cultura e inclusión financiera de las personas jóvenes, mediante un instrumento que les permita obtener descuentos y beneficios que favorezcan su economía, al adquirir productos y servicios dentro de la red de instituciones públicas, privadas y académicas; lo que puede incidir de forma positiva en la economía familiar y la reactivación de la cultura económica de la comunidad.

#### **Objetivos específicos**

- Conformar el Directorio Nacional de Empresas Comprometidas con las Juventudes.
- Unificar y mantener la oferta de descuentos y beneficios a nivel nacional que le permita a las juventudes para la adquisición de bienes y servicios
- Colaborar con los diferentes niveles de gobierno para difundir y promover el componente con las personas jóvenes beneficiarias, empresas y emprendimientos juveniles y de esta forma impactar en el poder adquisitivo y la economía familiar, además de incidir en la reactivación económica de la comunidad.
- Establecer el canal de vinculación entre las juventudes y las empresas que brinden descuentos y beneficios.
- Coadyuvar al desarrollo de la cultura del ahorro de las personas jóvenes.

#### Población potencial

- La población potencial de este Componente se conforma por 31, 221,786 personas jóvenes de entre 12 a 29 años (Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI).
- 2,728,855 personas jóvenes beneficiarias del programa Jóvenes Construyendo el Futuro. (Datos tomados de la página oficial: <a href="https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/">https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/</a>, Noviembre 2023).

#### Población objetivo

20,000 personas jóvenes entre los 12 y 29 años, de nacionalidad mexicana, interesadas en acceder a los beneficios de la Tarjeta Joven.







#### Clave correspondiente al tipo de Padrón Único de Beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los Lineamientos para la constitución actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios vigentes.

Tabla 6. Clave Padrón Único de Beneficiarios

Рр	Clave P.U.B.	Clave de intraprograma
E016	0519	169

#### Cobertura

El Componente y sus objetivos son de carácter nacional dirigido a personas jóvenes residentes en el territorio Nacional entre los 12 y 29 años.

#### Nivel de incidencia

La puesta en marcha del componente por parte del IMJUVE garantiza que los beneficios serán de carácter pública y gratuito. La operación e incidencia del Componente representa:

- Implementación y operación de una plataforma web y una aplicación móvil que integran y vinculan los beneficios ofertados por las empresas, gobiernos, aliados y emprendedores, consistentes en descuentos directos en servicios y productos para las juventudes.
- 20,000 personas jóvenes usuarias de la Tarjeta Joven.

#### Alcance

El Componente tendrá una cobertura nacional, con énfasis en los municipios clasificados como zonas de atención prioritarias; así como las estrategias interinstitucionales indicadas por el Gobierno Federal.

#### **Operación del Componente**

El Componente se divide en dos modalidades:

Adhesión de instituciones públicas, privadas y académicas al catálogo de beneficios







- El IMJUVE lanzará una jornada de difusión con instituciones públicas, privadas y académicas que ofrezcan beneficios a personas jóvenes.
- El IMJUVE a través de su área responsable recibirá, evaluará, y seleccionará a las instituciones públicas, privadas y académicas que otorguen descuentos y beneficios a las juventudes para su vinculación y registro al componente.

#### Personas jóvenes usuarias

- El IMJUVE, convocará a las personas jóvenes a registrase en la plataforma y/o aplicación móvil "Tarjeta Joven."
- El IMJUVE mantendrá un registro permanente de personas jóvenes usuarias que estén interesadas en acceder a descuentos y beneficios en la adquisición de productos y servicios
- Una vez finalizado su registro, las personas jóvenes podrán obtener en formato digital su Tarjeta Joven y con ella podrán acceder a descuentos otorgados por las empresas, gobiernos y aliados comprometidos con las juventudes.

#### Acciones para el fortalecimiento del componente

 Acciones específicas en el marco del componente para el cumplimiento de compromisos interinstitucionales y en concordancia con las Estrategias Prioritarias del Gobierno.

#### Requisitos para el registro de modalidades

El IMJUVE mantendrá un registro permanente para ambas modalidades del componente, el cual será difundido a través del portal oficial del IMJUVE y de los medios con los que se dispongan. A partir de las siguientes tablas:

Tabla 7. Requisitos para el registro de personas jóvenes usuarias

Criterios	Requisitos
Edad entre los 12 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente	Clave Única de Registro de Población CURP
Registro en la plataforma Códice Joven	Realizar registro en plataforma alojado en los medios oficiales de comunicación del IMJUVE.
Registro en la plataforma y/o aplicación móvil Tarjeta Joven	Realizar registro en plataforma y/o aplicación móvil Tarjeta Joven alojada en los medios oficiales de comunicación del IMJUVE







Tabla 8. Requisitos para el registro de instituciones en Tarjeta Joven

Criterios		Requisitos	
	Empresas interesadas en ofrecer descuentos y beneficios en la adquisición de productos y servicios para jóvenes	Enviar correo en formato libre donde se manifieste el interés por formar parte del componente	
	Registro al componente	Enviar documentos para realizar la vinculación y registro de la empresa al componente  • Proyecto de convenio y /o carta de colaboración  • Acta constitutiva Poder Notarial de representante o apoderado legal  • Identificación oficial del representante o apoderado legal  • Registro Federal de Contribuyentes  • Constancia de situación fiscal  • Comprobante de Domicilio	
	Registro de descuentos	Carta en formato libre (membretada con firma autógrafa en tinta azul) donde se expliquen los descuentos y beneficios y se establezca su vigencia	

#### Criterios de priorización

- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de los criterios señalados en las políticas de operación, y en el caso correspondiente jornada de adhesión.
- Cumplimiento de los criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendiente.

#### Etapas de ejecución del Componente

La operación del Componente se llevará a cabo a través del cumplimiento de las siguientes etapas:







#### Diseño y difusión

El IMJUVE realizará una jornada permanente de registro de personas jóvenes que deseen acceder a los beneficios de la Tarjeta Joven. De igual, forma se realizará una jornada permanente de adhesión dirigida a instituciones públicas, privadas y académicas para sumarse a la Tarjeta Joven.

Asimismo, cualquier asunto no previsto en la operación del componente será resuelto por el IMJUVE, a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud. Tarjeta Joven tendrá carácter público, no es patrocinada ni promovida por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

#### Recepción de registros

El área responsable recibirá y vinculará las propuestas de beneficios para realizar el registro de empresas y descuentos en la plataforma Tarjeta Joven.

El área responsable supervisará el registro de personas jóvenes y atenderá las dudas y problemas que se presenten durante su proceso de registro.

El uso de datos personales solicitados en el registro de beneficiarios de Tarjeta Joven, será de acuerdo al Aviso de Privacidad completo que se puede consultar en la Página Oficial del IMJUVE, donde menciona que el Instituto Mexicano de la Juventud, con domicilio en la calle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, en la Ciudad de México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normatividad que resulte aplicable.

#### **Ejecución**

El área responsable, ejecutará el plan del trabajo del Componente.

#### Supervisión y seguimiento

El área responsable del componente recabará y evaluará los medios de verificación determinados en el plan de trabajo.

#### **Evaluación**

El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de la implementación de instrumentos especializados. El proceso de evaluación se llevará a cabo a través



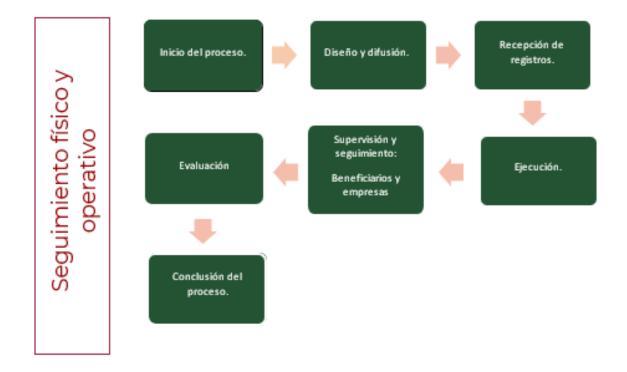




de informes que integren los resultados cuantitativos y cualitativos y un análisis sobre el proceso y la incidencia del Componente

# Diagrama de flujo

Figura 2. Ejecución del Componente









## Componente

#### Comercio Joven

# Área responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

## **Objetivo general**

Coadyuvar a la sostenibilidad de emprendimientos y empresas de las personas jóvenes, a través de acciones dirigidas a la promoción, difusión e impulso a la comercialización de productos y servicios de las y los aprendices y egresados del programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro, dotándoles de recursos, herramientas, habilidades y conocimientos para adoptar decisiones informadas.

# **Objetivos específicos**

- Generar condiciones que faciliten la inserción de las y los jóvenes a la economía formal a través de un proceso formativo para la implementación y consolidación de emprendimientos.
- Promover el arraigo territorial a través del autoempleo y el consumo local.
- Contribuir a la integración de las y los jóvenes a la actividad económica local, regional, nacional e internacional mediante recursos que permitan implementar o fortalecer proyectos productivos.
- Promover alianzas de colaboración entre diferentes dependencias de gobierno y empresas líderes de los sectores, los emprendimientos y empresas desarrolladas por juventudes.

## Población potencial

La población potencial de este Componente se conforma por:

 2,728,855 personas jóvenes beneficiarias del programa Jóvenes Construyendo el Futuro. (Datos tomados de la página oficial: <a href="https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/">https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/</a>, Noviembre 2023).

# Población objetivo

La población objetivo son 1,000 personas entre los 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, priorizando la participación de aprendices y egresados o egresadas del







programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro que cuenten con un emprendimiento o empresa.

# Clave correspondiente al tipo de Padrón Único de Beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los Lineamientos para la constitución actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios vigentes.

Tabla 9. Clave Padrón Único de Beneficiarios

P.P.	Clave P.U.B.	Clave de intraprograma
E016	0519	169

#### Cobertura

El Componente y sus objetivos son de carácter nacional, con atención a entidades y municipios clasificados como prioritarios, así como a la participación de la población objetivo.

#### Nivel de incidencia

La puesta en marcha del presente Componente representa:

Hasta 1,000 personas jóvenes atendidas por el componente.

#### **Alcance**

El Componente tendrá una cobertura nacional, priorizando los municipios clasificados como zonas de atención prioritaria; así como las estrategias interinstitucionales señaladas por el Gobierno Federal.

#### **Operación del Componente**

- Se realizará vinculaciones con aliados locales de los estados y municipios para la conformación de espacios físicos donde las y los jóvenes expongan sus productos y servicios.
- Se realizarán vinculaciones con instancias a fin de impulsar emprendimientos y empresas juveniles.
- Acciones específicas en el marco del componente para el cumplimiento de compromisos interinstitucionales y en concordancia con las Estrategias Prioritarias del Gobierno.







# Requisitos de elegibilidad

El IMJUVE realizará las convocatorias correspondientes de registro, de carácter público, las cuales serán difundidas a través del portal oficial del IMJUVE y de los medios con los que se dispongan.

En las convocatorias de registro se indicarán los requisitos, la documentación, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios, el proceso de selección, las características del apoyo, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.

## Modalidad: Estrategia Mercado Joven

Tabla 10. Requisitos para participar en la Estrategia Mercado Joven

Criterios	Requisitos
Edad entre los 18 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente. (Criterio de validación)	Identificación oficial, considerando cualquiera de las siguientes:  INE (por ambos lados)  Cartilla de Identidad del Servicio Militar  Pasaporte
Contar con registro de participación en el formulario de la modalidad Mercado Joven correspondiente.	Llenar el formulario alojado en el enlace proporcionado por el área correspondiente.
Carta compromiso de Mercado Joven	Leer y firmar con firma autógrafa en tinta azul el formato de carta compromiso albergada en el link de registro a la modalidad Mercado Joven y subirla al registro de participación.

# Criterios de priorización

- Cumplimiento de los criterios señalados en la convocatoria.
- Participación como aprendiz, egresadas/os y/o centros de trabajo del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendiente.
- Se determinará orden de prelación considerando la fecha de registro de las postulaciones completas y con mayor puntaje en el proceso de evaluación.







## Registro de propuestas

El registro de las participaciones se llevará a cabo a través un formulario de registro que se encontrará hospedada en el Portal oficial del IMJUVE y/o de los medios que dispongan, una vez sea emitida la convocatoria de registro correspondiente. El IMJUVE será responsable de informar sobre la apertura, cierre y/o ampliación del período de registro, y con dicha información se integrarán los expedientes de los emprendimientos y empresas participantes.

# Diseño y difusión de convocatorias de registro

El IMJUVE emitirá las convocatorias correspondientes de registro de acuerdo con lo señalado al interior de este documento. Las convocatorias tendrán carácter público y será su obligación difundirlas en los medios disponibles.

#### Notificación de resultados

El IMJUVE notificará vía correo electrónico la confirmación para la participación en la Estrategia Mercado Joven correspondiente.

# Derechos de los emprendimientos y empresas participantes

- 1. Recibir capacitación para el establecimiento de la ruta de comercialización.
- 2. Recibir información sobre los propósitos de las acciones desarrolladas en el Componente.
- 3. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
- 4. Recibir facilidades para la incorporación de los emprendimientos y empresas juveniles a canales de comercialización.
- 5. Recibir una constancia de participación emitida por el IMJUVE y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
- 6. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del IMJUVE cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
- 7. Recibir, en caso de ser requerida una carta de participación como beneficiario/a por parte del IMJUVE durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación.

# Compromisos de los emprendimientos y empresas participantes

1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el IMJUVE para los trámites administrativos derivados de su participación en el Componente.







- 2. Firma de una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y actividades derivadas del Componente.
- 3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades en el plan de trabajo en el Componente.
- 4. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el IMJUVE determine para coadyuvar a su formación.
- 5. Participar activamente en las acciones simultáneas coordinadas por el IMJUVE en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
- 6. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el área responsable del Componente.
- 7. Informar sobre problemáticas encontradas durante la operación del Componente al área responsable del IMJUVE.
- 8. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad en todo momento.

# Causales de baja definitiva de los emprendimientos y empresas participantes

- 1. Desatención e/o incumplimiento de los compromisos asumidos en el Componente.
- 2. Bajo o inadecuado desempeño que ponga en riesgo la operación del Componente
- 3. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
- 4. Faltas al reglamento del Componente.
- 5. Falsificar información y/o documentos oficiales en su registro y participación durante la operación del Componente.
- 6. Entrega incompleta y/o de baja calidad de los documentos requeridos establecidos en la carta compromiso. En situaciones extraordinarias, el área responsable del Componente determinara las medidas pertinentes.
- 7. Por solicitud manifiesta de los emprendimientos y empresas participantes.
- 8. Consumo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente.
- 9. Conductas violentas y/o discriminatorias.
- 10. Acoso y/u hostigamiento sexual.
- 11. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes Políticas de Operación y la convocatoria correspondiente.







## Etapas de ejecución del Componente

La operación del Componente se llevará a cabo a través del cumplimiento de las siguientes etapas:

## Diseño y difusión de convocatorias de registro

El IMJUVE emitirá las convocatorias correspondientes de registro de acuerdo con lo señalado al interior de este documento. Las convocatorias tendrán carácter público y será su obligación difundirlas en los medios disponibles.

## Registro de participación

Los emprendimientos y empresas participantes realizarán el registro en el formulario designado para este fin.

## Validación de Registro

El área responsable revisará que la información y los documentos cumplan con los criterios solicitados y validará el registro de participación.

## Notificación de participación

Una vez validado el registro, se enviará la confirmación de participación al mercado joven correspondiente, a través del correo electrónico de la persona joven registrada.

## **Ejecución**

Se desarrollará el plan del trabajo del Componente.

## Capacitación

Los emprendimientos y empresas recibirán capacitaciones enfocadas en la enseñanza de herramientas, conocimientos y habilidades para lograr la sostenibilidad de emprendimientos y empresas de personas jóvenes.

#### Supervisión y seguimiento

El área responsable del Componente recabará los medios de verificación y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos en el Componente.

#### Evaluación del desempeño de participación

La evaluación de la participación en el Componente se realizará a través de la entrega de los medios de verificación.

## Entrega de constancias de participación

Al finalizar el Componente, el área responsable entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación y carta de liberación o incumplimiento según sea el caso.

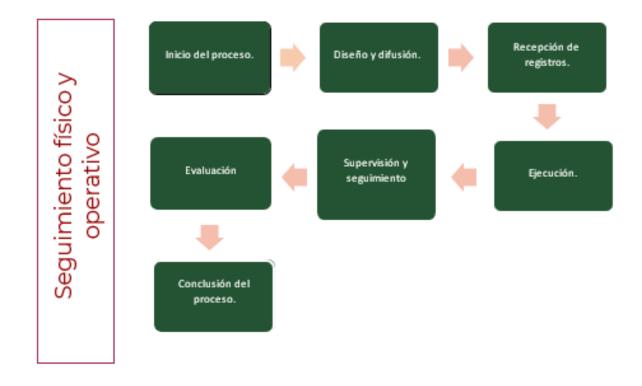






# Diagrama de flujo

Figura 3. Ejecución del Componente









## Componente

#### Premio Nacional de la Juventud.

## Área responsable

Dirección de Coordinación Sectorial y Regional.

## **Objetivo general**

Reconocer a personas jóvenes cuya conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad.

## **Objetivos específicos**

- Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.

#### Cobertura

Nacional, incluye a las y los jóvenes mexicanos que radiquen en el extranjero.

## Población potencial

Las y los jóvenes mexicanos entre 12 y 29 años, cuya conducta y/o dedicación al trabajo o al estudio, sea causa de entusiasmo y/o admiración entre sus contemporáneos; por lo cual pueden ser considerados ejemplo estimulante para crear y/o desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad.

## Población objetivo

Personas jóvenes mexicanas que radiquen en cualquiera de las 32 entidades federativas del país, cuya edad esté comprendida entre 12 y 29 años cumplidos al cierre de la Convocatoria.

Las modalidades son definidas por las dos categorías de edad y las diez distinciones establecidas en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios

Programa	Tipo de clave que se reporta	Beneficiarios directos	Tipo de clave que se reporta
Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud	E016	20	0519







#### Cobertura

Nacional

#### Alcance

Las juventudes mexicanas que se encuentren en el rango etario de 12 a 29 años, que sean ejemplo de desarrollo humano, crecimiento profesional y buenas prácticas en el ámbito social.

## Requisitos de elegibilidad

Tener nacionalidad mexicana; y a la fecha de cierre de la convocatoria, tener una edad comprendida entre los 12 y los 29 años; haber destacado en alguna de las diez distinciones señaladas en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; no haber recibido con anterioridad el Premio en la distinción para la cual sea propuesto; cumplir con la entrega y registro de toda la evidencia documental descrita en la Convocatoria.

## **Participación**

Para participar en el Premio Nacional de la Juventud, se publicará una Convocatoria especificando las bases y requisitos de participación, en apego a lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

#### Procedimiento de selección

Se realiza a través de un Jurado, conformado de acuerdo a lo señalado en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles compuestos por el número de miembros propietarios y suplentes que acuerde cada Consejo de Premiación, y se encargarán de formular mediante dictamen las proposiciones que someterá el Consejo al Presidente de la República, para su resolución final. Cada Jurado elegirá de entre sus miembros su propio presidente y nombrará un secretario.

El secretario de dicho jurado será un integrante del Instituto Mexicano de la Juventud.

#### Vinculación

La vinculación interna del Instituto Mexicano de la Juventud para llevar a cabo este componente se realizará a través de la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional con la Dirección de Comunicación Social, la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, la Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud, la Dirección de Evaluación y Control, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y la Dirección de Finanzas, con la finalidad de realizar el seguimiento, la evaluación y la generación de las gestiones necesarias para su óptimo funcionamiento.

Asimismo, el Instituto Mexicano de la Juventud tiene el compromiso de generar vínculos con instancias gubernamentales, organismos, asociaciones,







instituciones y otros actores e instancias que puedan apoyar en el desarrollo de este componente.

## Derechos, Compromisos de los beneficiarios y Cancelación de los apoyos Derechos

Las y los jóvenes beneficiarios tienen el derecho de conocer y disfrutar de las consideraciones estipuladas conforme a la Convocatoria.

# Compromisos de las y los jóvenes durante su participación en el Premio Nacional de la Juventud

La participación en el Premio Nacional de la Juventud implica la aceptación de las bases de la Convocatoria aprobada por el Consejo de Premiación. En este sentido, la interpretación de éstas corresponderá a ese órgano facultado para resolver cualquier situación no contemplada, según la ley vigente. Asimismo, las y los jóvenes candidatos se comprometen a participar de manera informada y respetuosa durante el desarrollo de todas las etapas del Premio, a no discriminar por motivos de raza, género, orientación sexual, condición social o discapacidad, o cualquier otra razón y a no incurrir en ningún tipo de acoso, particularmente el acoso sexualmente a ninguna de las personas participantes.

# Cancelación de los apoyos

En caso de que las o los jóvenes participantes no cumplan con los requisitos y los compromisos estipulados en la Convocatoria, serán descalificados en cualquier etapa del Premio Nacional de la Juventud.

Esta convocatoria estará sujeta a la suficiencia presupuestal.

## Características de los apoyos

A las y los jóvenes galardonados se les entregará lo que determine el Consejo de Premiación con base en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

#### Causales de baja

- 1. Incumplimiento en las bases de participación de la Convocatoria.
- 2. Falsificar información o documentos oficiales en la solicitud de inscripción.
- 3. Por solicitud manifestada por escrito.
- 4. Conductas violentas o discriminatorias.
- 5. Incumplimiento del compromiso de confidencialidad firmado por escrito.







## **Etapas de ejecución del Componente**

El proceso del componente del Premio Nacional de la Juventud se realizará en el siguiente orden:

- 1. Instalación del Consejo de Premiación por instrucción de la cabeza de sector
- 2. Aprobación de la Convocatoria
- 3. Publicación de la Convocatoria y apertura de la plataforma de registro.
- 4. Recepción de candidaturas.
- 5. Integración de Jurados.
- 6. Cierre de la convocatoria y de la plataforma de registro.
- 7. Instalación de los jurados por cada distinción.
- 8. Dictaminación de los jurados por cada distinción.
- 9. Entrega del dictamen de selección a la Presidencia del Consejo de Premiación, la Secretaría de Bienestar, instancia encargada de tramitar el Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud ante la Presidencia de la República.
- 10. Publicación del Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud en el Diario Oficial de la Federación.
- 11. Ceremonia de Premiación.

#### **Contraloría Social**

La Contraloría Social implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias de programas federales de desarrollo social, de manera libre y voluntaria, podrán llevar a cabo actividades de contraloría social de manera individual o colectiva.

Se reconoce y fomenta la participación de las comunidades indígenas y afromexicanas, a través de sus autoridades tradicionales, para llevar a cabo acciones de contraloría social en los programas que impactan en su territorio.

Para registrar un Comité de Contraloría Social, se presentará un escrito libre ante la unidad responsable o entidad de la Administración Pública Federal a cargo del Programa, donde como mínimo, se especificará el Programa a vigilar, el nombre y datos de contacto de la(s) persona(s) que lo integrarán y la ubicación geográfica de las mismas (localidad, código postal y entidad federativa).







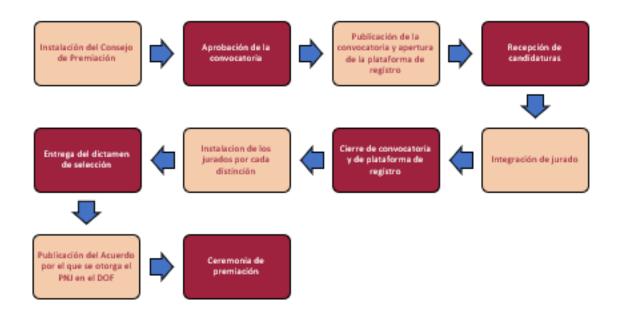
La Secretaría de la Función Pública asistirá y orientará a las personas interesadas en conformar Comités a través de la cuenta: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

La Unidad Responsable del Programa otorgará el registro de Contraloría Social en un plazo no mayor a 15 días hábiles y, junto con las instancias ejecutoras respectivas, brindarán la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación, y orientación sobre los medios para presentar quejas y denuncias.

La Unidad Responsable deberá sujetarse a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública y a los documentos normativos validados por la misma. La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los procedimientos anteriormente descritos, asesorará y resolverá cualquier duda o situación imprevista para garantizar el derecho de las personas beneficiarias a llevar a cabo actividades de Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

## Diagrama de flujo

Figura 4. Ejecución del Componente









## Componente

#### Cumbre de Jóvenes Youth 20-2024

# Área responsable

Subdirección de Asuntos Internacionales

# Objetivo general

El IMJUVE, en coordinación con instancias aliadas, desarrolla la cooperación internacional entre personas jóvenes y promueve la voz de las juventudes sobre temas relevantes para guiar la Agenda de la cumbre de Líderes del G20 en materia de juventud.

# **Objetivos específicos**

- Promover la participación de la juventud mexicana en las discusiones del Grupo de los Veinte (G20) sobre diversos temas globales y de la economía internacional.
- Fortalecer la capacidad de agencia de las juventudes a través de su contribución en las recomendaciones de política pública que se harán llegar a las y los líderes del G20.
- Generar mayor entendimiento y reconocimiento de los trabajos de espacios como el Y20 y el G20.

## Población potencial

Juventudes mexicanas de 18 a 29 años cumplidos al 1 de diciembre de 2024.

## Población objetivo

Hasta cinco personas jóvenes mexicanas de 18 a 29 años cumplidos al 1 de diciembre de 2024, que sean estudiantes de licenciatura o hayan concluido sus estudios universitarios o de posgrado, con pleno dominio del idioma inglés.

# Clave correspondiente al tipo de Padrón Único de Beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los Lineamientos para la constitución actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios vigentes.







## Tabla 1. Clave Padrón Único de Beneficiarios

Pp	Clave P.U.B.	Clave de intraprograma
E016	0519	169

#### Cobertura

Personas jóvenes mexicanas.

#### Nivel de incidencia

La puesta en marcha del presente Componente representa la oportunidad para que hasta cinco personas jóvenes formen parte de una Delegación Juvenil que represente a México en las sesiones del Y20 del G20.

#### Alcance

El componente beneficiará a 5 personas jóvenes mexicanas de 18 a 29 años, que sean estudiantes universitarios y/o de posgrado o hayan concluido sus estudios de licenciatura.

## **Operación del Componente**

El Instituto Mexicano de la Juventud junto con otras instancias aliadas- emitirá una convocatoria de carácter público, la cual será difundida a través del portal oficial del IMJUVE y en los medios que se consideren pertinentes, a través de la cual se seleccionará a cinco personas jóvenes que participarán en la Cumbre del Y20 y en las reuniones de trabajo previas.

#### Requisitos de elegibilidad

Las personas integrantes de la Delegación que asistirán a la Cumbre del Y20 deberán cubrir el siguiente perfil:

- 1. Tener entre 18 y 29 años cumplidos al momento de postularse.
- 2. Tener nacionalidad mexicana.
- 3. Ser estudiante de nivel licenciatura o haber concluido una licenciatura o un posgrado.
- 4. Tener pleno dominio del idioma inglés; es decir, contar con la capacidad de comunicarse fluidamente, tanto de manera oral como escrita, en ese idioma.
- 5. Entregar en tiempo y forma la documentación marcada por convocatoria.







- 6. Se deberán considerar los requisitos adicionales que se establezcan en la convocatoria, ya que estas son emitidas de manera conjunta con otras Dependencias.
- 7. Pasaporte con vigencia mínima a marzo de 2025. En el caso de no contar con el pasaporte o con la vigencia necesaria, se deberá presentar una carta de compromiso en la que se establezca que, en caso de ser seleccionado o seleccionada, se realizarán los trámites necesarios en tiempo y forma para su obtención, los gastos derivados de este trámite correrán por su cuenta.

Las personas interesadas deberán enviar de forma electrónica y en un solo archivo en formato PDF los siguientes documentos en el orden que se listan (no se considerarán las solicitudes que envíen los documentos en archivos separados o en un formato distinto a PDF):

- 1. Curriculum vitae con extensión máxima de una cuartilla, en español.
- 2. Copia de una identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, credencial para votar, cartilla del Servicio Militar Nacional o matrícula consular).
- 3. Copia de acta de nacimiento o acta de naturalización.
- 4. Copia de documento vigente que acredite que está inscrito o que terminó una licenciatura y/o un posgrado. Puede elegir uno de los siguientes:
  - Copia de credencial de la institución educativa.
  - Copia de constancia de estudios.
  - Copia de boleta de calificaciones más reciente.
  - Copia de título de licenciatura o de posgrado.
  - Copia de cédula profesional.
- 5. Carta de recomendación en español o en inglés vigente, que podrá emitir alguna autoridad académica y/o algún (a) profesor (a) de la institución universitaria a la que pertenece o haya pertenecido, o bien un empleador o empleadora actual o reciente, con extensión máxima de una cuartilla, en hoja membretada y firmada.
- 6. Un ensayo que analice y presente una propuesta sobre alguno de los cinco temas que se tratarán en el Y20. Deberá incluir consideraciones sobre el valor agregado que su participación daría al desarrollo de la Cumbre del Y20.







# Criterios de priorización

Las personas integrantes de la delegación que asistirá a la cumbre del Y20 deberán cubrir el siguiente perfil:

- Tener potencial para influir en los sectores público, privado y/o de la sociedad civil;
- Demostrar un compromiso con la participación activa en su comunidad en los ámbitos local y global;
- Tener interés en temas de política exterior, asuntos económicos y financieros globales;
- Tener conocimiento de los trabajos del G20;
- Tener pleno compromiso y participar de manera entusiasta y constructiva en todas las sesiones de la Cumbre del Y20, así como en las reuniones previas;
- Contar con un estado de salud adecuado para realizar las actividades.

# Proceso de selección de las y los beneficiarios

La selección de las personas que representarán a México en la Cumbre del Y20 estará a cargo de un Comité de Selección integrado por personas funcionarias de las entidades convocantes.

## Primera etapa: presentación de solicitudes y evaluación

El Comité de Selección analizará los documentos que reciba y calificará los ensayos.

#### Segunda etapa: entrevistas

De acuerdo con el número de plazas y una evaluación sobre 100, el Comité de Selección convocará a las personas aspirantes que hayan pasado a la segunda etapa para realizar una entrevista virtual que se desarrollará en idioma inglés.

## Registro de Postulaciones

Se deberá enviar la documentación solicitada en formato electrónico (formato PDF) a través de un correo electrónico el cual será proporcionado en la convocatoria.

En el asunto del correo electrónico se deberá indicar el nombre completo de la persona solicitante, iniciando con los apellidos.

Ejemplo: Reyes López Margarita







Los envíos que no sigan este formato no se considerarán para su revisión.

Se tomará como hora de recepción la que otorgue el servidor del proveedor de correo electrónico.

#### Difusión de resultados

Los resultados serán publicados en la página del IMJUVE y en los medios que se establezcan en la convocatoria, así como en las páginas electrónicas de las entidades convocantes. Los resultados de cada una de las etapas serán inapelables.

## Derechos de las y los beneficiarios

- Recibir apoyo económico ministrado en una sola ocasión por parte del Instituto Mexicano de la Juventud sujeto a la disposición presupuestal.
- 2. Recibir capacitación por parte del IMJUVE para realizar de forma adecuada sus labores como Delegados y Delegadas.
- 3. Recibir un certificado de participación emitida por el IMJUVE y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.

# Compromisos de las y los beneficiarios

- 1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el IMJUVE para los trámites administrativos derivados del Componente.
- 2. Firmar una carta compromiso mediante la cual adquieren una serie de obligaciones sobre su desempeño profesional y de conducta personal que deberá observarse desde el momento en que resulten seleccionadas o seleccionados y hasta la conclusión de sus tareas como delegadas o delegados juveniles.
- 3. Cumplir en tiempo y forma con las reuniones y entrevistas señaladas en la Convocatoria.
- 4. Sujetarse a los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del IMJUVE.

## Causales de baja (temporal y/o baja definitiva)

Cualquier caso de baja temporal y/o baja definitiva serán presentados ante el Comité de Selección.







# Características de los apoyos económicos

El Instituto Mexicano de la Juventud otorgará un apoyo económico de hasta \$25,000 (veinticinco mil pesos, 00/100, M.N.) a cada participante que deberá utilizar exclusivamente para sus traslados aéreos en la ruta redonda Méxicociudad sede del Y20 2024.

## Etapas de ejecución del Componente

La operación de la convocatoria se llevará a cabo a través del cumplimiento de las siguientes etapas:

## Diseño y difusión

El IMJUVE solicitará apoyo para llevar a cabo las siguientes acciones:

• Elaboración y difusión de material gráfico que permita la difusión de dicha Convocatoria.

## Lanzamiento de la Convocatoria

 Las instancias aliadas y el IMJUVE anunciarán el lanzamiento de la Convocatoria y las fechas para la postulación y el registro de las juventudes interesadas, en la página oficial y redes del IMJUVE

#### Cierre de la Convocatoria

Las instancias aliadas y el IMJUVE anuncian el cierre pertinente del registro y las postulaciones de las juventudes.

## Proceso de selección 1ra Etapa

IMJUVE y las instancias aliadas colaboran en el proceso de selección.

#### Proceso de selección 2da Etapa

Se instalará el Comité de Selección, realizarán la validación, la evaluación y la selección de hasta 5 personas jóvenes para la primera etapa.

## Capacitación

Se dará seguimiento y capacitación a las 5 personas jóvenes seleccionadas para fortalecer sus labores en la Cumbre del Y20.







# Acompañamiento en su participación presencial

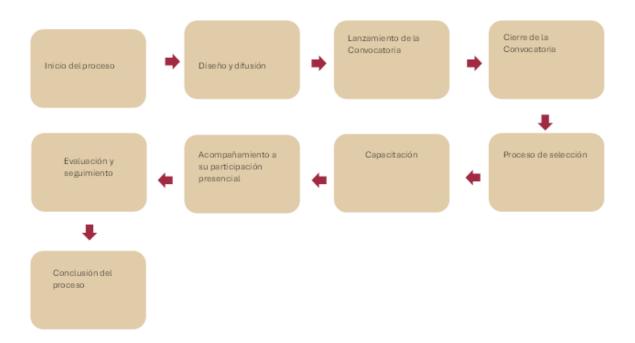
Se dará seguimiento a la participación presencial de las personas jóvenes en la Cumbre del Y20.

# Evaluación y seguimiento

La evaluación del programa se realizará una vez concluyendo la participación de la Delegación Juvenil, y podrá realizarse a corto, mediano y largo plazo.

## Diagrama de flujo

Figura 5. Ejecución del Componente







## Componentes

## Delegación Juvenil en la Asamblea General de la ONU

## Área responsable

Subdirección de Asuntos Internacionales

## **Objetivo general**

Dar cumplimiento a los compromisos internacionales del Gobierno de México, adquiridos a través de diversas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

## **Objetivos específicos**

- Promover la participación de las juventudes en espacios internacionales como la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (AGONU).
- Permitir que las personas jóvenes conozcan el trabajo de este organismo multilateral en el que se deliberan temas globales prioritarios.
- Lograr que las personas jóvenes contribuyan con recomendaciones de política pública en materia de derechos humanos a la delegación mexicana.

## Población potencial

- Juventudes mexicanas por nacimiento o naturalización en toda su diversidad.
- Juventudes mexicanas por nacimiento o naturalización representantes de comunidades indígenas y afromexicanas.
- Juventudes mexicanas por nacimiento o naturalización representantes de la comunidad migrante en Estados Unidos de América.

# Población objetivo

- Hasta dos personas representantes de juventudes en toda su diversidad con 18 a 24 años cumplidos a la fecha del término del programa Delegación Juvenil en la AGONU.
- Hasta una persona representante de comunidades indígenas y afromexicanas con 18 a 24 años cumplidos a la fecha del término del programa Delegación Juvenil en la AGONU.







 Hasta una persona representante de la comunidad migrante en Estados Unidos con 18 a 24 años cumplidos a la fecha del término del programa Delegación Juvenil en la AGONU.

# Clave correspondiente al tipo de Padrón Único de Beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los Lineamientos para la constitución actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios vigentes.

#### Tabla 1. Clave Padrón Único de Beneficiarios

Рр	Clave P.U.B.	Clave de intraprograma
E016	0519	169

#### Cobertura

El componente, así como sus objetivos están sujetos a la disponibilidad presupuestal autorizada.

#### Nivel de incidencia

Hasta cuatro personas jóvenes para que formen parte de una Delegación Juvenil que represente a México en las sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

#### Alcance

El componente beneficiará a las personas jóvenes mexicanas, dando prioridad a los y las jóvenes de comunidades indígenas y afromexicanas, así como a la comunidad juvenil migrante mexicana en Estados Unidos, incluyendo personas beneficiarias de la Acción Diferida para los llegados en la Infancia (en inglés DACA) y jóvenes mexicanos y mexicanas en situación migratoria irregular.

## **Operación del Componente**

Con fundamento en diversas resoluciones de la AGONU que invitan a los Estados a considerar la posibilidad de incorporar a personas jóvenes en la representación de sus delegaciones; mediante la vinculación con instancias aliadas, y siempre que haya disponibilidad presupuestal, el IMJUVE de manera conjunta con otras Dependencias, promoverá la participación de las juventudes en la Asamblea General de Naciones Unidas mediante el lanzamiento de una Convocatoria para







Seleccionar a las Personas Jóvenes que se integrarán a la Delegación de México que participará en el encuentro que estará disponible en el Sistema Integral de Convocatorias (SICONV) del IMJUVE. De este proceso, se elegirán hasta 35 personas jóvenes de entre 18 y 24 años quienes recibirán una capacitación en diversos temas que integran la agenda multilateral en México.

Posteriormente, en la segunda etapa, se elegirán hasta cuatro personas jóvenes de ese grupo para formar parte de la Delegación Juvenil, divididas en las siguientes categorías:

- Categoría 1. Delegados y delegadas juveniles. Personas mexicanas en toda su diversidad.
- Categoría 2. Delegados y delegadas juveniles Indígenas y Afromexicanas
- Categoría 3. Delegados y delegadas juveniles representantes de la comunidad migrante en Estados Unidos de América.

# Requisitos de elegibilidad

## Primera etapa:

Tener nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización

Tener entre 18 y 24 años cumplidos a la fecha del término del programa Delegación Juvenil en la AGONU

Dominio del idioma español

Tener excelentes habilidades de expresión escrita y oral, así como capacidad de análisis y síntesis, particularmente sobre los temas de la Asamblea General de la ONU.

Comprometerse con la participación efectiva en sus comunidades en el ámbito de desarrollo integral y local.

Tener pleno compromiso y disposición para participar, de manera entusiasta y constructiva, en todas las sesiones de capacitación y actividad durante el periodo de sesiones de la AGONU.

Tener conocimiento sobre temas técnicos, políticos y sociales en materia de derechos humanos.

Presentar solicitud a través del registro en línea dentro del Sistema Integral de Convocatorias del IMJUVE (SICONV).

Tener acceso a herramientas de tecnología (computadora con acceso a audio y video y conexión a internet) y disponibilidad para participar en un periodo de capacitación de aproximadamente seis horas a la semana y, de ser el caso, las reuniones preparatorias que se desarrollarán de manera virtual.

Documentación para todas las categorías:

Acta de nacimiento; Carta de Motivos; Comprobante de domicilio, Currículum Vitae, Ensayo, y se valorará el solicitar un video de presentación.







Documentación adicional por categoría:

Para la categoría 1: Carta compromiso de retorno a México, 2. Pasaporte con vigencia mínima a abril de 2025. En caso de no contar con el pasaporte o con la vigencia necesaria, se deberá presentar una carta de compromiso en la que se establezca que, en caso de ser seleccionado o seleccionada, se realizarán los trámites necesarios en tiempo su forma para su obtención y los gastos derivados de este trámite correrán por su cuenta.

Para la categoría 2: Carta compromiso de retorno a México, 2.Pasaporte con vigencia mínima a abril de 2025. En caso de no contar con el pasaporte o con la vigencia necesaria, se deberá presentar una carta de compromiso en la que se establezca que, en caso de ser seleccionado o seleccionada, se realizarán los trámites necesarios en tiempo su forma para su obtención y los gastos derivados de este trámite correrán por su cuenta.

Se deberán considerar los requisitos adicionales que se establezcan en la convocatoria, ya que estas son emitidas de manera conjunta con otras Dependencias.

## Segunda etapa:

Asistencia y participación en las sesiones de capacitación.

Entrega de todas las asignaciones durante el periodo de capacitación en tiempo y forma.

Realizar una entrevista.

Realizar un video que integre el posicionamiento sobre algún tema prioritario para la AGONU.

Realizar un ensayo final del curso de capacitación.

Otros que el Comité de Selección, Seguimiento y Resultados considere relevantes

#### Criterios de priorización

Contar con conocimientos del idioma inglés. Paridad de género y no discriminación.

#### Proceso de selección de las y los beneficiarios

La selección de las y los delegados en las tres categorías estará a cargo de un Comité de Selección, Seguimiento y Resultados, integrado por las instancias convocantes desde la primera etapa y la segunda.







En la primera etapa, una vez que se corrobore que la postulación cuenta con los documentos y requisitos señalados en la Convocatoria, se evaluará el perfil de la persona considerando el entendimiento y experiencias en temas vinculados con la agenda internacional, así como las motivaciones para aplicar al programa y el interés para promover la acción juvenil a fin de atender los desafíos al desarrollo a nivel nacional e internacional.

Durante la segunda etapa, es decir, al finalizar el programa de capacitación, se elegirán hasta a cuatro personas jóvenes, dos de la Categoría 1, una de la Categoría 2 y una de la Categoría 3, para ser acreditadas como parte de la Delegación de México durante las negociaciones de la AGONU en Nueva York, Estados Unidos.

Durante esta etapa se considerará el nivel de aprendizaje demostrado durante las participaciones en las sesiones de capacitación, la competencia en el análisis y comprensión de los temas abordados, así como las motivaciones para representar a las juventudes mexicanas en la AGONU.

No se omite mencionar que cualquier situación no señalada por la Convocatoria podrá ser evaluada y resuelta por el Comité de Selección, Seguimiento y Resultados.

# Registro de Postulaciones

Las postulaciones deberán presentarse exclusivamente vía electrónica, a través de la Plataforma alojada en el Sistema Integral de Convocatorias (SICONV) del IMJUVE, en la cual se debe realizar el registro y subir todos los documentos requeridos por la Convocatoria correspondiente.

#### Difusión de resultados

La notificación de resultados de cada etapa será publicado en los sitios oficiales de internet del IMJUVE y las instancias aliadas. Los resultados de cada una de las etapas serán inapelables.

#### Derechos de las y los beneficiarios

- 1. Recibir apoyo económico ministrado en una sola ocasión por parte del Instituto Mexicano de la Juventud sujeto a la disposición presupuestal.
- 2. Recibir capacitación por parte del IMJUVE para realizar de forma adecuada sus labores como Delegados y Delegadas.
- 3. Recibir un certificado de participación emitida por el IMJUVE y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.







# Compromisos de las y los beneficiarios

- 1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el IMJUVE para los trámites administrativos derivados del Componente.
- 2. Firmar una carta compromiso mediante la cual adquieren una serie de obligaciones de desempeño profesional y conducta personal que deberán observarse desde el momento en que resulten seleccionadas o seleccionados y hasta la conclusión de sus tareas como delegadas o delegados juveniles.
- 3. Presentar de manera electrónica un informe escrito sobre su participación, a más tardar tres semanas después de concluida la 79 AGONU.
- 4. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en la Convocatoria.
- 5. Sujetarse a los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del IMJUVE.

# Causales de baja (temporal y/o baja definitiva)

Cualquier caso de baja temporal y/o baja definitiva será presentado ante el Comité de Selección, Seguimiento y Resultados

# Características de los apoyos económicos

Siempre de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el Instituto Mexicano de la Juventud otorgará un monto de hasta \$100, 000.00 (cien mil pesos, 00/100, M.N.), que se dividirá en partes iguales entre las personas beneficiarias, destinado a utilizarse en gastos por concepto de alimentación y seguro de gastos médicos internacional, para lo cual, los y las delegadas deberán contar con una cuenta bancaria mexicana. La totalidad del apoyo se dividirá en partes iguales entre las personas jóvenes seleccionadas del programa para conformar la Delegación Mexicana y se ministrará en una sola exhibición por medio de transferencia electrónica.

Para las juventudes representantes de comunidad migrante en Estados Unidos, en conjunto con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), se revisará su situación y requisitos particulares para la entrega del apoyo económico por concepto de alimentación y seguro de gastos médicos internacional.

No se cubrirán pagos del tipo de salario o compensación económica por el apoyo brindado a la Delegación Mexicana.







## Etapas de ejecución del Componente

La operación del Componente se llevará a cabo a través del cumplimiento de las siguientes etapas:

## Diseño y difusión

El IMJUVE, junto con instancias aliadas, desarrollará la Convocatoria del programa Delegación Juvenil y realizará una jornada permanente de difusión a través de las redes sociales oficiales y otras que la Dirección de Comunicación Social considere pertinentes.

#### Lanzamiento de la Convocatoria

Las instancias aliadas y el IMJUVE anunciarán el lanzamiento de la Convocatoria y las fechas para la postulación y el registro de las juventudes interesadas.

## Recepción de registros.

Se estarán registrando las postulaciones dentro del Sistema Integral de Convocatorias (SICONV).

#### Cierre de la Convocatoria

Las instancias aliadas y el IMJUVE anuncian el cierre pertinente del registro y las postulaciones de las juventudes en el SICONV.

#### Proceso de selección (primera etapa)

Se instalará el Comité de Selección, Seguimiento y Resultados quienes realizarán la validación, la evaluación y la selección de hasta 35 personas jóvenes para la primera etapa.

#### Capacitación

Se dará seguimiento y capacitación a las 35 personas jóvenes seleccionadas en la primera etapa.

#### Proceso de selección (segunda etapa)

Siempre en consonancia con lo estipulado en la Convocatoria, el Comité de Selección, Seguimiento y Resultados evaluará a las personas jóvenes -integrantes de las 35 juventudes seleccionadas en la primera etapa- que postulen para formar parte de la Delegación Juvenil.







# Acompañamiento en su participación presencial

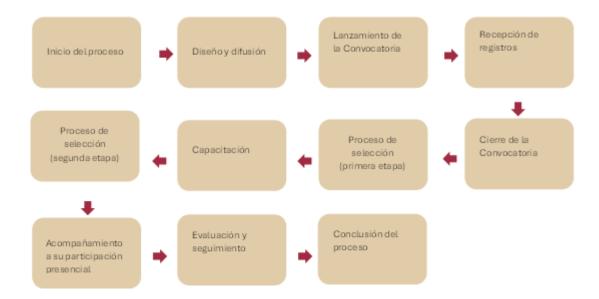
Se dará seguimiento a la participación presencial de las personas jóvenes en la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos.

# Evaluación y seguimiento

La evaluación del programa se realizará una vez concluyendo la participación de la Delegación Juvenil, y podrá realizarse a corto, mediano y largo plazo.

# Diagrama de flujo

Figura 6. Ejecución del Componente









#### **Evaluación**

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se podrá evaluar la operación y resultados del Programa. La evaluación se complementará con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por el área competente en compañía de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.org.mx. Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por el área designada dentro del Instituto y en compañía de la DGEMPS.

#### **Indicadores**

Los indicadores de Matriz de Indicadores para Resultados 2024 (MIR) del Programa serán reportados por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) conforme a su frecuencia de medición y los plazos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **Avances Físicos y Financieros**

De conformidad con la fracción II, del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, reportará el avance físico financiero en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en los plazos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.







El Instituto Mexicano de la Juventud, presentará ante su órgano de gobierno, a partir de la información que reporte cada una de las áreas responsables de los Componentes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, así como el cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de la MIR 2024 y aquellos que el Instituto establezca.

# Supervisión

El IMJUVE implementará una estrategia de supervisión del cumplimiento de las metas y objetivos de los componentes y seguimiento de las actividades desarrolladas basada en la recolección, sistematización y análisis de informes periódicos conformados por las y los jóvenes beneficiarios, complementado por visitas e inspecciones in situ para verificar la operación adecuada del programa. Dicha información formará parte de los reportes trimestrales de desempeño presentantes ante el órgano de gobierno del IMJUVE.

En los procesos y estrategias de supervisión implementadas se buscará incorporar el uso de tecnologías de la información y comunicación que faciliten la optimización de los procesos y apoyen la eficacia de los resultados.

# Auditoria, Control y Seguimiento

Los recursos que el Instituto Mexicano de la Juventud, otorga para este Programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, y en su caso por el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Juventud, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta que quede totalmente solventado.

El área designada por el titular del Instituto podrá revisar en cualquier momento la documentación de las y los beneficiarios de este Programa; así como solicitarles cualquier tipo de información, con la finalidad de tener los elementos necesarios para darle seguimiento al mismo.

# Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios

De conformidad con el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de







la información del padrón de beneficiarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) contiene de forma estructurada, actualizada y sistematizada, la información de los sujetos beneficiarios de los programas sociales de la Administración Pública Federal, el cual es integrado por la Secretaría de Bienestar, considerando los elementos técnicos y de información aportados por las dependencias y entidades que operen o ejecuten programas de desarrollo social. En el caso del IMJUVE, se integra con información de las y los beneficiarios que reciben algún tipo de apoyo económico derivado del programa presupuestario E016.

Los objetivos del PUB se enlistan en el artículo 17 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, entre algunos de los aspectos relevantes pueden señalarse: la homologación y simplificación de la operación de los programas de desarrollo social; el hacer eficiente el otorgamiento de servicios y subsidios; la promoción de la corresponsabilidad por parte de las y los beneficiarios; o el obtener información para el seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo social.

## Instrumentos de captación de información socioeconómica

El PUB se conforma como una base de datos con información socioeconómica de las y los beneficiarios, el cual se integra por diferentes instrumentos de captación, dichos instrumentos son de elaboración propia del Instituto. La elección del cuestionario se relaciona directamente con el tipo de beneficiario que recibe apoyo, para el caso del IMJUVE, se especificará a detalle en la capacitación de cada Componente el Padrón Único de Beneficiarios que deberá ser llenada y entregada en tiempo y forma por cada beneficiario.

#### Códice Joven

La totalidad de beneficiarios de los Componentes englobados en el Programa E016 deberán ser registrados en la plataforma Códice Joven, con la finalidad de que el Instituto pueda extraer reportes de los jóvenes que hacen uso del Componente y esta información pueda ser analizada con el fin de mejorar los Componentes para años posteriores.

#### Reporte de Información

La periodicidad de los reportes de resultados y de padrones se establecerá de manera particular en la convocatoria de cada Componente, siendo las y los beneficiarios los responsables de entregarlos en tiempo y forma y las veces que







sea necesario para el cumplimiento de auditorías externas y/o mecanismos de control a los que estén sujetos.

Asimismo, se solicitará al área operativa reportar mensualmente la operación del Componente para identificar aspectos de mejora.

#### Consideraciones en la dictaminación

Los Comités Dictaminadores de cada modalidad, cuando sea el caso, deberán de considerar en su ponderación para aprobar los proyectos un peso adicional si el proyecto dictaminado se desarrolla en alguna región de atención prioritarias una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y/o Plan sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social u algún otro que haya sido utilizado en la planeación de los objetivos, metas y planes del Instituto Mexicano de la Juventud.

# Lineamientos para la conformación y operación de los Comités de Contraloría Social

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales, de conformidad con los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento.

En materia de promoción, operación y seguimiento del mecanismo Contraloría Social, este programa federal se encuentra sujeto a los Lineamientos y la Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como a los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia, mismos que integran la Estrategia de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social, para solicitar su registro, deberán presentar ante la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal a cargo del programa, un escrito libre en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal de que se trate, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

La(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa federal, a través de sus Oficinas de Representación Federal y/o Instancias Ejecutoras deberá(n), de no haber impedimento alguno, expedir las constancias de registro de los comités en un







plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la solicitud de registro, mismas que fungirán como comprobante de su constitución, y deberán registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social. Asimismo, brindará(n) a éstos la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación y orientación sobre los mecanismos para presentar quejas y denuncias.

La Secretaría de la Función Pública brindará orientación en la materia, a través del correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

Adicionalmente, la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa federal podrá(n) promover e implementar los mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la Secretaría de la Función Pública, por medio del uso de herramientas digitales, que faciliten a las personas beneficiarias y a la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia.

## Transparencia

El Instituto Mexicano de la Juventud, publicará las presentes políticas en su página de internet y serán enviadas por medios electrónicos a las instancias estatales de juventud de todo el país, para que sean puestas a disposición de la población juvenil.

#### Perspectiva de Género

En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la perspectiva de género, para lo cual podrá identificar las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad, generando sobrecargas o desventajas, en particular a las mujeres, a fin de determinar los mecanismos que incidan en su reducción o eliminación y potenciar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para alcanzar un desarrollo pleno, en condiciones de igualdad, que garantice la vigencia y el ejercicio de sus derechos.

#### **Enfoque de Derechos Humanos**

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Políticas, sin discriminación o distinción alguna.







Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo y visibilizando a las y los jóvenes con alguna discapacidad, tomando en cuenta sus particulares condiciones, necesidades y posibilidades, contribuyendo así a la generación de conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena. El Programa también propiciará que las personas dentro del servicio público, en particular aquellas en contacto directo con la población, garanticen el respeto a los derechos humanos.

## Inclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas jóvenes de los pueblos indígenas, contribuyendo con acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

## Inclusión de las personas con discapacidad

El Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

#### **Vinculaciones**

Los Componentes que integran el Programa Presupuestario E016 generarán vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno, sector privado y Organizaciones de la Sociedad Civil para su contribución y participación en las acciones que se deriven de este.

## Quejas y denuncias

Las y los beneficiarios podrán presentar en cualquier momento en las oficinas del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano de la Juventud, o en la Secretaría de la Función Pública, sus quejas, sugerencias o denuncias acerca del funcionamiento de este Programa Presupuestario E016: "Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud" con el fin de contribuir a elevar su eficiencia.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general podrán presentarse personalmente en las instalaciones del Instituto Mexicano de la Juventud, ubicado en Serapio Rendón número 76, colonia San Rafael, código postal 06470, Ciudad de México; vía telefónica al número 55 1500-1300, ext. 1337; o vía electrónica en la página sidec.funcionpublica.gob.mx





